Año de 1955 — Miércoles 18 de Mayo — Núm. 59

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO *de 29 de abril de 1955 por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a La Matilla (Segovia)»*.

Por Orden ministerial de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a La Matilla (Segovia)», por su presupuesto de contrata de trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilio prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua a La Matilla (Segovia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado trescientas cincuenta y cinco mil veintiocho pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

(Del «B. O. del E.», 16 de mayo, núm. 136.)

1425

NOTAS DE HACIENDA

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Se advierte a cuantas personas estén obligadas a presentar declaración por Contribución sobre la Renta, referida al ejercicio de 1954, que, según dispone la Orden Ministerial de 14 del mes en curso (*Boletín Oficial del Estado* del 15), el plazo de dicha presentación queda ampliado hasta el día 31 de los corrientes.

Segovia, 16 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, *José Antonio Díaz Fernández Castañón.*

1426

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

DESLINDES

Acordada por la Superioridad la rectificación parcial del deslinde del monte núm. 105 de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, denominado «Pinar Viejo», de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca, en la parte de su perímetro comprendida entre los mojones núm. 145 y número 153, se publica el presente anuncio, a los efectos oficiales, para la práctica de aquella operación, haciéndose saber:

1.º Durante un período de DOS MESES, que comenzará el día 5 de junio y terminará el 5 de agosto del corriente año, todos los propietarios colindantes con la expresada parte del perímetro podrán presentar, en la Sección 1.ª de este Distrito Forestal (Plaza de Guevara, núm. 1), la documentación que estimen pertinente a sus derechos. Transcurrida la fecha últimamente citada no se admitirán más documentos, como tampoco en el acto del apeo.

2.º Otro período de un mes, que comenzará el 5 de agosto y terminará el 5 de septiembre de igual corriente año, se dedicará exclusivamente al estudio de la documentación presentada y reconocimiento del terreno.

3.º El apeo de la rectificación parcial del deslinde dará comienzo el día 6 de septiembre del año actual, a las nueve horas de la mañana, en el mojón núm. 145 del perímetro, punto de su confluencia con la línea de separación de los términos municipales de Samboal y Navas de Oro.

4.º La operación será efectuada por el Ingeniero de Montes don Eugenio Bezares de Barrena-Sarobe, encargado de la Sección 1.ª de este Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Jesús María de Yraola y Palomeque.*

1388

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de «Reparación con aglomerado asfáltico de los kms. 62,879 al 87,300 y 94,000 al 95,292 de la C. 8. de San Rafael a Segovia», y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, las Alcaldías de EL ESPINAR, OTERO DE HERREROS, LA LOSA, REVENGA Y SEGOVIA, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.» debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existen reclamaciones contra el citado contratista; todo ello al objeto de la devolución que solicita de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo Gómez.*

1424

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente queda sin efecto, hasta nueva orden, la citación formulada por medio de anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 52, de fecha 2 de mayo de 1955, por el que se citaba a don Félix Fuente Sastre, propietario, y a don Macario Franco y don Matías Ayuso, arrendatarios, para que el día 26 de mayo de 1955, a las diez treinta de la mañana, se personasen en el despacho del señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villacastín, al objeto de hacerles efectiva la cantidad correspondiente al valor de la finca expropiada para la construcción de un granero en dicha localidad.

Segovia, 14 de mayo de 1955.—Por el Servicio Nacional del Trigo, El Jefe Provincial, *Manuel Pérez de Baldeón.*

1407

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que por don Felipe Sanz de Frutos, mayor de edad, empleado municipal, se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, por el que ha sido trasladado desde su destino como Guardia Municipal al ramo de Arbitrios.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, *Rafael Bono* El Secretario, *José Ripoll.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1386

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Segovia, dimanante del expediente que ante la misma se tramita con el número 73 de 1955 a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Oroncio Domínguez Prieto, vecino de Rapariegos, para el cobro de una multa impuesta al mismo, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a referido deudor y que se encuentran depositados en poder del mismo, que a continuación se describen:

Un reloj de pared antiguo, de los denominados de péndola real, tasado en pesetas	2.000,00
Una máquina de coser, marca «Singer», en buen estado, tasada en pesetas	1.000,00
Un armario de luna de madera de nogal, en buen estado, tasado en pesetas	1.200,00

Para la celebración de la subasta se señala el día PRIMERO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a referidos bienes y que sirve de tipo para la subasta; que la misma puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Santa María de Nieva a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — *Carreras*. — El Secretario, P. S., *Julián González*.

1395

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de Primera Instancia de la Villa de Santa María de Nieva y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por don Fibicio de Nicolás Díez y don Angel Muñoz Muñoz, vecinos de Santiuste de San Juan Bautista, se han presentado instancias solicitando el cargo de Juez de Paz Propietario de expresada localidad, por estimar reúnen las condiciones exigidas en el artículo 46 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949 para el desempeño de referido cargo. Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra los mismos en este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de expresado Decreto Orgánico.

Dado en Santa María de Nieva a 12 de mayo de 1955.—*Carreras*.

SUBASTAS

1397

Ayuntamiento de Chatún (Segovia)

ANUNCIO

Concurso-subasta de obras

Al día siguiente hábil, después de haber transcurrido también veinte días hábiles y a contar del siguiente en que aparezca insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las horas de las once, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento y asistidos del señor Secretario, que dará fe del acto, el concurso-subasta de las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento de este pueblo, bajo el tipo de tasación de *ciento veinticinco mil ochocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos*, (125.839,44) a que asciende el presupuesto de obras a realizar, habiéndose consignado igualmente en imprevistos, conforme así lo ha recomendado el señor Arquitecto-técnico de la obra, otra cantidad de *treinta mil pesetas* (30.000), por si en el transcurso de las obras recomendase el derribo total de todas las paredes del actual edificio, que en un principio han sido aprovechadas en el proyecto de reforma, pero que muy bien pudiere el señor Arquitecto estimar que estas paredes actuales no ofrecían las seguridades debidas y hubiere que prescindir de ellas; pudiendo el rematante aprovechar del actual edificio todo el material aprovechable para la reforma o construcción del nuevo, esto según el caso, siempre que dicho material no sea de madera, la cual, a pesar de quedar en beneficio del adjudicatario, no podrá emplearlo en esta obra y sí el que se refiere a ladrillo y mampostería.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, de diez a trece horas, pudiendo optar a la misma aparejadores o maestros contratistas de obras que estén matriculados en el ejercicio de la profesión, y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, y, en sobre aparte, documento de identidad personal y resguardo de depósito provisional.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de tres mil setecientas setenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (3 por 100 de la tasación), y la definitiva, en caso de adjudicación, será la de seis mil doscientas noventa y una con noventa y siete céntimos, para garantía de las obligaciones a cumplir.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los letrados con ejercicio en la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por las personas que les interese, durante las horas y días señalados para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios, reintegro de expediente, escritura, honorarios de Arquitecto y Aparejador, y todos cuantos estén relacionados con el concurso-subasta. Igualmente dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de la ejecución de las mismas no podrá exceder de tres meses, por ningún concepto, a contar desde su comienzo.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que dispone el señor Arquitecto en sus pliegos de condiciones y lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., con documento de identidad ... que se acompaña, enterado del anuncio de concurso-subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento o construcción total del mismo si así lo recomendase el señor Arquitecto técnico, por la cantidad para la primera obra de ... pesetas ... céntimos (en letra), o si hubiere necesidad de realizar la segunda por la de ... pesetas ... céntimos (también en letra), con entera sujeción a los proyectos, planos, Memoria y pliegos de condiciones formados al efecto.

(Fecha y firma del proponente)

Chatún a 9 de mayo de 1955.—El Alcalde, *Alberto García*.

1418

Alcaldía de La Losa

SUBASTA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa la autorización correspondiente, se saca a subasta pública una de las parcelas existentes en Navas de Riofrío y sitio titulado «Los Tomillos», de doscientos metros cuadrados y con arreglo a las condiciones que aparecen ya aprobadas en el expediente y que a continuación se transcriben:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, a las once horas del día siguiente en que finalizen los veinte hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, asistiendo el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

2.ª Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, que es el de cinco pesetas por metro cuadrado, debiendo girar las proposiciones al alta respecto de dicha cantidad.

3.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante, extendidas en papel timbrado correspondiente y ajustadas al modelo que al final se inserta, admitiéndose aquellas todos los días hábiles de diez a doce de la mañana, a partir de la publicación del edicto, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

4.ª El adjudicatario vendrá obligado a la construcción íntegra del solar, excepto la superficie necesaria para patio, con la advertencia de que si transcurridos dos años no hubiera edificado volverá la parcela a ser propiedad del Ayuntamiento y sin derecho a indemnización alguna.

5.ª El que resulte agraciado habrá de ingresar en Arcas Municipales, la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate, dentro de los diez días siguientes al que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación definitiva.

6.ª El importe de los anuncios de subasta y cuantos gastos se originen como consecuencia de la misma, escritura y Derechos Reales, será todo ello de cuenta del adjudicatario.

7.ª Tendrán preferencia en la licitación aquellas proposiciones que se presenten por Entidades o Empresas que tengan a su cargo funcionarios de servicio público y éstos se obliguen a residir en la localidad.

8.ª En todo lo no previsto en estas condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de febrero de 1953.

La Losa, 13 de mayo de 1955.—El Alcalde, *P. Torres*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ..., sobre enajenación de una parcela propiedad del Ayuntamiento de La Losa, enclavada su el sitio de Los Tomillos y de doscientos metros cuadrados superficiales, se compromete a la adquisición del expresado terreno por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al oportuno pliego de condiciones a tal fin formulado, el que conoce y acepta en todas sus partes.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1411

AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de elevación de aguas, construcción de un colector y afirmado de la plaza y calle nueva, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olombrada a 14 de mayo de 1955. El Alcalde, *Antonio Pascual*.

1413

RIAZA

Arriendo Plaza de Toros

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para el arriendo de la Plaza pública, al objeto de celebrar corridas de toros, admitiéndose proposiciones para optar al concurso, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de admisión de plicas comenzará desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los veinte días hábiles siguientes.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial.

Riaza a 13 de mayo de 1955.—El Alcalde, *Tomás Angulo*.

141[illegible]

AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Según lo acordado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto el Presupuesto adicional extraordinario al de construcción de un edificio en Plaza del Generalísimo Franco, número 9, con destino a seis viviendas para funcionarios, aprobado por la Corporación municipal con fecha 10 de los corrientes.

Los interesados pueden examinar dicho Presupuesto y sus anexos, y en el plazo de quince días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante este Ayuntamiento, que les dará el trámite reglamentario.

Cantalejo, 11 de mayo de 1955.—El Alcalde, *César-Luis Fresneda*.

141[illegible]

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso para la instalación de un bar en los Jardines de San Roque

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia saca a concurso entre los industriales debidamente matriculados que se dediquen a esta actividad, la instalación de un bar en los Jardinillos de San Roque, durante la temporada 1 de junio a 15 de octubre.

El pliego de bases que sirvió de norma para el concurso anteriormente convocado (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 27 de abril último), se ha modificado en el sentido de consignar que el adjudicatario del concurso lo será igualmente para las temporadas de 1956 y 1957, y que el alumbrado de los jardines queda reducido a 30 lámparas de 100 watios.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado 2.° de Secretaría hasta el día 23 de mayo actual, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Segovia, 14 de mayo de 1955.—El Alcalde, *Jesús María de Yraola*.

141[illegible]

ALCALDIA DE LA LOSA

A instancia de la Reverenda Madre Provincial del Convento de la Asunción, con domicilio en Navas de Riofrío, se instruye en este Ayuntamiento expediente para variar la servidumbre de paso que actualmente existe al sitio titulado «Cerca de la Estación» por otra que cruzando la finca de su propiedad vaya a dar al mismo punto de destino, con el fin de proceder posteriormente y previa la correspondiente autorización, a la permuta de dichos terrenos.

A dicho objeto, se abre información pública para que durante un plazo de quince días naturales a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan acudir por escrito las personales naturales y jurídicas que lo deseen, exponiendo lo que estimen pertinente.

La Losa, 9 de mayo de 1955.—El Alcalde, *P. Torres*.

IMPRENTA PROVINCIAL